



PUNTA ARENAS, 16 OCT. 2018

NUM. 2855 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°796, de fecha 05 de abril de 2018, que aprueba el convenio mandato, de fecha 20 de marzo de 2018, entre el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del proyecto denominado "Construcción Red de Gas Natural, Loteo Vrsalovic, Punta Arenas", (Ant. 1312);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2327 de 28 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Red de Gas Natural - Loteo Vrsalovic - Punta Arenas", Código Bip 40001015-0, ID 2351-29-LR18, (Ant. 3952);
- ✓ Acta de Apertura licitación pública denominada "Construcción Red de Gas Natural - Loteo Vrsalovic - Punta Arenas", ID 2351-29-LR18, suscrita con fecha 09 de octubre de 2018, por la Secretaría Municipal y profesional de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 09 de octubre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía mediante correo electrónico, de 09 de octubre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 09 de octubre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN RED DE GAS NATURAL - LOTEO VRSALOVIC - PUNTA ARENAS**", ID 2351-29-LR18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Doris Mansilla Raichahuín	Profesional-Constructor Civil	Contrata	9°	D.O.M.
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional-Constructor Civil	Contrata	10°	D.O.M.
Carlos López Ojeda	Profesional-Constructor Civil	Contrata	12°	D.A.O.C.C.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional- Arquitecto, contrata, grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.

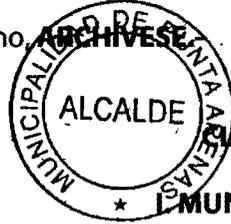
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV.-



[Signature]

CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo, Ornato y CC.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-